

San Juan de Pasto, 28 de mayo de 2020.

Señora:
JIMENA GONZALEZ VILLOTA
Representante Legal
GV INGENIERIA INTEGRAL SAS

REF.: Contestación.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Mayor Cuantía No. 120101 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TORO BAJO, aclaramos que su solicitud se realizó de forma extemporánea a la fecha fijada en el cronograma para la realización de estas. No obstante, nos permitiremos responder:

1. Para acreditar la experiencia desempeñada de cada uno de los profesionales (contratista de obra, director de obra, residente de obra o asesor de obra), deberá cumplir con los requisitos estipulados en la convocatoria:

Cuando el contratante sea una entidad estatal deberá acreditarse la experiencia con una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
- Copia del Contrato y Certificación
- Copia del Contrato y Acta de liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Liquidación del contrato.

Cuando el contratante sea un particular deberá acreditarse la experiencia con una de las siguientes alternativas:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- Certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.

2. La Experiencia en las labores solicitadas al ASESOR DE INGENIERIA ELECTRICA, no hacen referencia a la realización de la obra civil si no a la participación del



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

profesional en labores eléctricas en obras de edificaciones de uso público, educativo, comercial o de espacio público.

3. Para acreditar la experiencia como ASESOR DE INGENIERIA ELECTRICA, se requiere que las labores desempeñadas hayan sido en obras de carácter eléctrico y que el desempeño profesional en estas haya sido como Asesor, Director de Obra o Contratista. Además, se debe cumplir con lo especificado en el pliego de condiciones, en lo referente a: "El ingeniero eléctrico deberá acreditar experiencia de obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público"

PIO RODRIGO CID BASTIDAS.

Contratista.

Departamento de Planeación y Desarrollo

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.